



“NUEVOS TIEMPOS, NUEVOS LÍDERES, NUEVAS PERSPECTIVAS”

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

PRONUNCIAMIENTO EN RELACION A UNA ESCUELA PROFESIONAL DE LA UNJBG

A raíz de algunos reclamos presentados el día de ayer por los estudiantes de la EAP. de Farmacia y Bioquímica, la Alta Dirección de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, se ve en la obligación ética y moral de aclarar lo siguiente:

- 1° Que, la distribución de la carga académica en la UNJBG, se rige por normas establecidas en el Estatuto de la Universidad, tal como lo establece el Art. 38° que plantea el servicio interfacultativo irrestricto en todos los Departamentos o Áreas Académicas de la Institución, así como en éstos se supervisa la elaboración de planes de trabajo de cada docente. Lo cual es de pleno conocimiento de todas las dependencias académicas y administrativas de la institución y por ende de todos los docentes, de las diferentes Facultades.
- 2° Que, en sendas sesiones del Consejo Universitario del 28 y 29 de marzo; del 02 y 03 de abril; así como 13 y 17 de abril; se discutió y aprobó la Carga Académica de toda la plana docente ordinaria de la Universidad y se hizo Departamento por Departamento Académico de cada una de las siete (07) Facultades de nuestra Institución; cuyos ACUERDOS han sido difundidos, acatados y cumplidos estrictamente por todas las instancias académicas de la UNJBG, menos por los del Área Académica de Farmacia y Bioquímica; lo cual ya configura una rebeldía y pretender generar caos y/o desconcierto en nuestra Alma Mater.
- 3° Que, el Área Académica de Farmacia y Bioquímica es una organización que agrupa a los Docentes ordinarios y contratados de esta Carrera Profesional, se ha constituido en la única instancia que es renuente a adecuar o reestructurar la carga académica observada por el pleno del Consejo Universitario, tal como lo han hecho todas las instancias académicas que se encontraron en la misma condición; a pesar de que fue notificada la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de Secretaría General o de Vicerrectorado Académico de la UNJBG, ello hasta en dos (02) oportunidades, con el objetivo de que hicieran las adecuaciones, modificaciones y/o correcciones.
- 4° Que, es necesario puntualizar que los docentes de esta Área Académica, son los únicos de la Institución, que están pretendiendo subvertir el orden interno y desacatar las disposiciones y ACUERDOS del Consejo Universitario. Pero, aún así con fecha 20 de abril se aprobó la carga académica de los Docentes Nombrados que brindan servicio en la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica; Y , con fecha 17 de mayo se aprobó el Contrato de tres (03) Profesionales Ganadores del Concurso a Plazo Fijo, así como el 18 de mayo se aprobó el Contrato Directo de tres (03) Profesionales; incluyendo la disposición de que adecuen las observaciones que se han formulado, para ser tratados en un próximo Consejo Universitario, los posibles requerimientos que tenga sustento; lo cual a la fecha se niegan a realizarlo y lo que es peor están manipulando a estudiantes y distorsionando la verdad, e incluso solicitando la intervención de un Congresista “fujimorista” para que intervenga y supuestamente solucionen su “capricho” y negativa a cumplir con el ordenamiento interno. Lo cual desde ya no vamos a aceptar y se realizará los procesos a quienes están involucrados, por pretender generar el caos y mellar la Imagen de nuestra Institución.



RECTORADO

“NUEVOS TIEMPOS, NUEVOS LÍDERES, NUEVAS PERSPECTIVAS”
“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

- 5° Que, en sesión del Consejo Universitario del día martes 19 de junio y a pedido de los estudiantes, ha quedado resuelto plena e íntegramente todas las reclamaciones sobre Carga Académica de esta Carrera Profesional; pero los docentes nombrados, en no son más de cuatro (04), de los cuales tres (03) de ellos fueron recientemente nombrados por la Ex Comisión de Orden y Gestión (Ibérico y Cía.), quienes son los que están subvirtiendo el orden y generando un clima de desestabilización en la Facultad de Ciencias de la Salud. En esta misma sesión de Consejo Universitario se acordó asignar la carga académica de Bioquímica I para el primer semestre y Bioquímica II para el segundo semestre al Docente Principal Mgr. Roberto Castellanos Cabrera, quien posee Doctorado en Bioquímica; él dictará los mencionados Cursos, para que la parte Práctica de dichas asignaturas se realicen en los Laboratorios de Bioquímica del cual él es Jefe, los mismos que están ubicados en la Facultad de Ciencias. Además. También se acordó autorizar al Señor Rector para que una vez llegue la solicitud de contrato de algún profesional pendiente de coberturar de la Facultad de Ciencias de la Salud, sea atendido con la emisión de la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.
- 6° Finalmente es necesario señalar, que en la actualidad todas las Escuelas Académicas Profesionales, cuentan con su plana docente íntegra, para el dictado normal de clases. Ello porque el contrato de Docentes se hizo en forma oportuna, salvo el caso que es motivo especial del presente Pronunciamiento y de un caso excepcional que se ha presentado en la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades, quienes ha solicitado plazas adicionales a las previstas, situación que de inmediato se dispuso el crédito presupuestal por parte de la Oficina de Planificación, para ser tratados en el Consejo Universitario del 21 de junio del 2012, con lo cual no hay ni tiene porque haber más inconvenientes de esta índole o similares.

En estos momentos la Alta Dirección de la UNJBG, ha retomado con mucha responsabilidad el desarrollo normal de todas las actividades académicas y administrativas, las mismas que se vienen realizando con mucha responsabilidad por parte de todas las Autoridades, Jefes de Oficina y de Centros; dedicando especial prioridad la parte Académica y de Investigación en el presente Año Académico, a fin de dar todas las facilidades y apoyo académico a los docentes y estudiantes, así como a las dependencias administrativas y/u operativos de la Institución. Por lo que invocamos a los miembros de la comunidad universitaria en particular, a contribuir en mejorar la Imagen de la Institución y generar un ambiente de entendimiento y de sostenibilidad en nuestra Alma Mater, desterrando los aspectos personales o mini grupales, que sólo persigue la satisfacción de aspiraciones o apetitos anti-universitarios.

Tacna 20 junio 2012.

***Oficina de Comunicaciones
e Imagen Institucional UNJBG***